UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
CONVOCATORIA DOCENTE

I. OBJETO

Vinculación de un (1) profesor de tiempo completo para desempeñarse como profesor(a) de carrera académica en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, así:

Perfil del cargo:

Abogado/a con manejo del idioma inglés, con maestría o doctorado, con experiencia docente e investigativa en el área del Derecho Ambiental (demostrable mediante publicaciones, asignaturas dictadas y participación en proyectos de investigación y congresos académicos) no inferior a 6 años y con, al menos, ocho (8) puntos de producción académica según los criterios del Estatuto del Profesor Universitario.

El dominio de un segundo idioma se debe certificar a través de un examen internacional o de un título de postgrado o maestría obtenido en un país con un idioma diferente al español.

El cargo tiene responsabilidades de docencia, investigación, extensión y gestión académica.

Entrega de documentación: Entregar a Rubi Soto, en la Carrera 6 No. 15-18 tercer piso Edificio Jockey en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 3:00 pm.

Fecha de inicio y cierre: Se reciben propuestas desde el 27 Marzo a 16 de Abril de 2017.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ANEXARSE:

1. Hoja de vida con la siguiente documentación de respaldo, debidamente organizada y legajada.
    - Títulos de educación formal.
    - Tiempo de experiencia laboral (debe ser demostrada con certificaciones laborales que incluyan cargo, dedicación y tiempo laborado).
    - Producción académica (fotocopia de la portada, contraportada, tabla de contenidos, ISSN/ISBN y primera y última página de la publicación).

2. Propuesta de investigación para desarrollar en el área objeto de la convocatoria.

II. PROCESO DE SELECCIÓN

1. Etapa de pre-calificación de la hoja de vida: Se asignará un puntaje basado en la sumatoria de los siguientes ítems:

a. Formación académica

Título	Puntaje	
Doctorado	15 puntos	Los títulos académicos tendrán una valoración máxima de 15 puntos. Presentar dos o más títulos del mismo nivel, no equivale a un título de nivel más avanzado. Para asignación de puntajes sólo se tiene en cuenta el título más alto
Maestría	10 puntos	
Especialización	4 puntos	
Pregrado	2 puntos	

b. Tiempo de experiencia académica

Experiencia académica	Puntaje	
Más de 20 años	10 puntos	Se valorará en este caso el tiempo en que el candidato haya trabajado como docente o investigador en el área en que se desempeñará en la Facultad. No puede acreditarse, en el mismo año académico más de un año de experiencia cuando el profesor haya tenido múltiples vinculaciones laborales. Para efectos de homologación, se considera que 512 horas cátedra, equivalen a un año de tiempo completo.
De 15 – 19 años	8 puntos	
De 10 -14 años	6 puntos	
De 5 - 9 años	4 puntos	
De 1- 4 años	2 puntos	

c. Dominio de otros idiomas

Calificación por segunda lengua	Puntaje	
Dominio de dos o más idiomas diferentes al castellano	5 puntos	Se considera como manejo de otros idiomas, el dominio certificado de una lengua moderna, diferente a la materna, en un nivel equivalente a B2, de acuerdo con el Marco de Referencia Europeo. Las pruebas y resultados mínimos esperados en cada una de ellas son: • Inglés: IELTS: 6,5 en adelante: TOEFL - Paper Based: 553 en adelante; TOELF - Computer Based: 217 en adelante; TOELF- Internet Based: 87 en adelante; FCE / CAE / EFL-CPE: C. • Francés: DELF B2: Aprobado. • Alemán: TEST DAF: 4-5. • Italiano: CILS Nivel 2: Aprobado; CELI 3: Aprobado; PLIDA: Certificación B2. • Portugués: Celpe – Bras nivel Intermedio – Avanzado: Aprobado. Al acreditar la formación académica en un idioma diferente al materno, será tenido en cuenta el idioma en el que estudió.
Dominio de un idioma diferente al castellano	3 puntos	

d. Producción académica

Para efectos de valorar la producción académica se tendrá en cuenta todas las publicaciones relacionadas en la hoja de vida del candidato, debidamente certificadas con los soportes de publicación, que reúnan las condiciones establecidas en la Reglamentación de ingreso, promoción y permanencia para profesores de carrera académica.

Se considera como producción académica válida y demostrable, aquella que haya sido publicada en cualquiera de los tipos de publicaciones científicas aceptadas por la Reglamentación en mención.

La producción académica no tendrá un límite de valoración. El puntaje obtenido en este aspecto dependerá del número y relevancia de sus publicaciones.

No	**Producción**	Puntaje
1	Artículos en Revistas especializadas indexadas.	
	a. Indexadas internacionalmente	2.0
	b. Artículos en revistas indexadas nacionalmente	1.2
2.	Artículos en revistas especializadas no indexadas.	
	a. De circulación internacional	0.8
	b. De circulación nacional	0.5
3.	Pre-publicaciones académicas seriadas	0.3
4.	Libros	
	a. Publicados por editorial internacional	2.5
	b. Publicados por editorial comercial nacional o por la editorial de la Universidad del Rosario	1.5
	c. Publicados por otra editorial universitaria nacional	1.2
5	Libros de texto	
	a. Publicados por editoriales comerciales internacionales	2.5
	b. Publicados por editoriales comerciales nacionales o por la editorial de la Universidad del Rosario	1.5
	c. Publicados por otra editorial universitaria nacional	1.2
6.	Contribuciones a libros	
	a. Publicados por editorial nacional	0.5
	b. Publicados por editorial internacional	1.2
7.	Edición o compilación de libros	0.3
8.	Ponencias en eventos académicos especializados, debidamente publicadas.	0.3
	a. Premios Internacionales:	
	Por Producción	3.0
	Por Beca para doctorado	2.5
	Por Beca para maestría	1.2
	Por beca para pasantía	1.0
	b. Premios Nacionales:	
	Por Producción	1.5
	Por Beca para doctorado	1.2
	Por Beca para maestría	0.8
	Por beca para pasantía	0.5
	c. Tesis premiada de maestría y doctorado	0.2
9.	Cartillas pedagógicas	0.2
10.	Otros trabajos	0.2

2. Sustentación de propuestas de investigación: Quienes sean preseleccionados en la etapa anterior, deberán sustentar la propuesta de investigación ante el Comité de Selección.

3. Entrevista: Quienes sean preseleccionados en la etapa anterior, serán citados a una entrevista con los integrantes del comité de Selección.

CRONOGRAMA:

	PASO	LUGAR	FECHA
1	Entrega de documentación (Hoja de vida con soportes y propuesta de investigación)	Facultad de Jurisprudencia Carrera 6 No. 15-18 tercer piso Edificio Jockey	27 Marzo a 16 de Abril de 2017
2	Calificación de hojas de vida y preselección de candidatos	Facultad de Jurisprudencia.	17 de Abril al 17 de mayo de 2017
3	Sustentación de Propuestas de investigación	Facultad de Jurisprudencia, Carrera 6 No. 12C-16.	18 y 19 de mayo de 2017
4	Entrevistas *	Facultad de Jurisprudencia, Carrera 6 No. 12C-16.	22 y 23 de mayo de 2017
5	Comunicación de Resultados	Facultad de Jurisprudencia, Carrera 6 No. 12C-16, oficina 403.	25 de Mayo de 2017
6	Clasificación en el escalafón	Comité Asesor Docente.	30 de Mayo al 22 de junio de 2017
7	Contratación **	Departamento de Desarrollo Humano, Avenida Jiménez No 4 – 09	10 de julio de 2017
8	Inicio	Facultad de Jurisprudencia, Carrera 6A No. 12C-13, oficina 403	17 de julio de 2017

* Las propuestas enviadas para aplicar a la convocatoria deberán ser sustentadas ante el Comité de Selección. Los candidatos residentes fuera de Bogotá o de Colombia podrán presentar la sustentación y la entrevista a través de videoconferencia vía Internet.

** Los profesores seleccionados ingresarán a la carrera académica, con vinculación laboral a término indefinido, de tiempo completo y dedicación académica exclusiva, es decir, que los profesores se comprometen a desarrollar actividades de docencia e investigación tan sólo con la Universidad del Rosario, excepto que medie un convenio interinstitucional que lo permita. (Consulte en este enlace el Estatuto del Profesor Universitario). http://www.urosario.edu.co/Profesores/documentos/prof_estatutos/